



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 1978 /  
EN CONCON, 10 SEP 2018

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 141, de fecha 18 de mayo 2018. Requerida por Director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°101, de fecha 04 de junio 2018 que indica Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de contratación de los bienes.
- h) Decreto Alcaldicio 1.291 del 11 de junio 2018, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-28-LE18, "Contratación Profesionales Pg. Odont. Integral"
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 04 julio 2018.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la adquisición de Contratación Profesionales pg. Odontológico Integral no se aceptan las ofertas de los oferentes:  
**Centro Clínico Odontológico Costa Mar Ltda. Rut: 76.484.845-4** Por incumplimiento de documentación, solicitada en numeral III, "Criterios de evaluación". De las bases de licitación. Documentos solicitados: no adjuntan Curriculum vitae, títulos y certificados de superintendencia de salud, de los profesionales. (Equipo médico, encargados de prestar el servicio).  
**Mariela Eugenia Godoy Jorquera Rut: 8.449.584-0** Por incumplimiento de documentación, solicitada en numeral III, "Criterios de evaluación". De las bases de licitación. En calidad del servicio: no adjunta plan de trabajo, cronograma de atención y servicios. Documentos solicitados: no adjunta Curriculum vitae y certificado de superintendencia de salud. De los profesionales. (Equipo médico, encargados de prestar el servicio).
- ✓ Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

**DECRETO**

1. **RECHÁCESE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública "CONTRATACION PROFESIONALES PG. ODONT. INTEGRAL", ID N°2598-28-LE18, de los siguiente oferentes:  
**MARIELA EUGENIA GODOY JORQUERA RUT: [REDACTED] Y CENTRO CLINICO ODONTOLOGICO COSTO MAR LTDA. RUT: 76.484.845-4.**

2. **DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada "Contratación Profesionales Pg. Odont. Integral", ID N°2598-28-LE18, por que las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LIJIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
**04 SEP 2018**  
 RECIBIDO HORA: 15:35